

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00686 DE 2 DE OCTUBRE DE 2026
ID 1112831

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 19 de junio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 00990** "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*", respecto del predio denominado por la solicitante como 'SANTO DOMINGO', ubicado en la vereda San Nicolás del municipio de Viotá, en el departamento de Cundinamarca, con área georreferenciada de 1 ha + 2500 m², asociado al número predial 258780002000000060070000000000, y al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-66530, de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Mesa Cundinamarca, tal y como fue mencionado en la parte considerativa del presente acto.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **Ana Julia Huertas Solorzano** (Q.E.P.D.) quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 21.116.334, **José Vicente Franco Puentes** quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 265.169, **José Dionel Huertas (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 456.2027, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 02 de octubre de 2026.

WWW.URT.GOV.CO